

Decreto No. 9019, que otorga el exequátur de Abogado a los Doctores Heliópolis Chapuseaux Mejía, Elsa T. Rojas Matos y Freddy Morales.

G. O. No. 8742-Bis, del 28 de febrero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 9019

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, del 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los Dres. Heliópolis Chapuseaux Mejía, Elsa Teotiste Rojas Matos y Freddy Morales, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de enero del mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

**RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado**